

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LIX Legislatura Núm. 8

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
12 DE AGOSTO DE 2009**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 3

ACTAS Pág. 5

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Víctor Daniel Madrigal Barbosa, oficial mayor del Congreso de Baja California Sur, con el que remite el punto de acuerdo aprobado por esa Soberanía, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades, implemente una revisión al marco jurídico que regula la función de las casas de empeño y sus similares, a fin de que el resultado que arroje dicho estudio tenga como finalidad la creación de una iniciativa con la que faculte a las legislaturas de los estados para legislar en materia mercantil y de manera particular sobre la función que desempeñan las casas de empeño y sus similares Pág. 5

- Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos Pág. 5

INICIATIVAS

- De Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Napoleón Astudillo Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 6

- De decreto por el que se reforma el artículo 129 bis 3 y se adiciona el artículo 129 bis 4 del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Victoriano Wences Real Pág. 7

PROPUESTAS DE ACUERDO

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, relacionado al exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que se revise con perspectiva de género la legislación penal y en su caso se deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que cometan los cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal Pág. 22

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 7

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 9

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el acuerdo

emitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales para grupos vulnerables. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 10

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 11

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente por el que se convoca a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 12

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que informen a esta Soberanía, de manera pormenorizada el estudio socioeconómico o las bases que dieron sustento para autorizar las nuevas tarifas en el servicio de transporte público en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 14

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda emitir atento exhorto a los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Cuajinicuilapa, Ometepepec, Atoyac de Álvarez, San Marcos, Tepecoacuilco, Ayutla de los Libres, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal, Benito Juárez, Tecoanapa, Arcelia, Copala, Huamuxtlán, así como a los directivos de los organismos paramunicipales denominados: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) y Comisión

de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), todos del estado de Guerrero, quienes presentan adeudos por concepto de retención de cuotas del 12 por ciento obrero-patronal y descuentos por préstamos a corto y mediano plazo a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) y en perjuicio de los trabajadores a su servicio y los del gobierno del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 16

- Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que instruya al ciudadano procurador general de justicia, se investigue de manera pronta y expedita los hechos que han puesto en riesgo la integridad física de la señora Carmen Santiago Hernández y en su oportunidad se deslinden responsabilidades. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 18

INTERVENCIONES

- Del diputado Efraín Ramos Ramírez, en relación al incremento al pasaje en el servicio público de transporte Pág. 19

- Del diputado Francisco Javier Torres Miranda, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de la diputada Gisela Ortega Moreno, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; con relación al "Día Internacional de la Juventud" Pág. 20

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 22

Presidencia del diputado
Héctor Vicario Castrejón

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, pasar lista de asistencia.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Estudillo Martínez Napoleón, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno

Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Ramos Ramírez Efraín, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Efraín Ramos Ramírez, y para llegar tarde el diputado José Natividad Calixto Díaz y el diputado Armando Chavarría Barrera.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de la Comisión Permanente se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 40 minutos del día miércoles 12 de agosto de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Primer Año.- LIX Legislatura>>

Orden del Día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realizada el día miércoles 05 de agosto del 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Víctor Daniel Madrigal Barbosa, oficial mayor del Congreso de Baja California Sur, con el que remite el punto de acuerdo aprobado por esa Soberanía, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que en uso de sus facultades, implemente una revisión al marco jurídico que regula la función de las casas de empeño y sus similares, a fin de que el resultado que arroje dicho estudio tenga como finalidad, la creación de una iniciativa con la que faculte a las legislaturas de los estados para legislar en materia mercantil y de manera particular sobre la función que desempeñan las casas de empeño y sus similares.

b) Oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos:

I. Oficio suscrito por la ciudadana Santa Crespo Miranda, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones de regidora de salud en el mencionado Ayuntamiento y funciones de enfermera quirúrgica en la clínica del ISSSTE en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II. Oficio signado por los diputados José Manuel Janeiro Fernández y José Pablo Roberto Gorzo Ortega, secretarios del Congreso de Puebla, así como del ingeniero Francisco Javier Ortiz Adame, director general de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, mediante el cual dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Iniciativas:

a) De Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Napoleón Astudillo Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 129 bis 3 y se adiciona el artículo 129 bis 4 del Código Penal del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Victoriano Wences Real.

Cuarto.- Propuestas de acuerdo:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, relacionado al exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que se revise con perspectiva de género la legislación penal y en su caso se deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que cometan los cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales para grupos vulnerables. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente, por el que se convoca a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno y director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que informen a esta Soberanía, de manera pormenorizada el estudio socioeconómico o las bases que dieron sustento para autorizar las nuevas tarifas en el servicio de transporte público en el Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda emitir atento exhorto a los presidentes de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Cuajinicuilapa, Ometepec, Atoyac de Álvarez, San Marcos, Tepecoacuilco, Ayutla de los Libres, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal, Benito Juárez, Tecoaapa, Arcelia, Copala, Huamuxtitlán, así como a los directivos de los organismos paramunicipales denominados: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), todos del estado de Guerrero, quienes presentan adeudos por concepto de retención de cuotas del 12 por ciento obrero- patronal y descuentos por préstamos a corto y mediano plazo a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSPEG) y en perjuicio de los trabajadores a su servicio y los del gobierno del Estado. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que instruya al ciudadano procurador general de justicia, se investigue de manera pronta y expedita los hechos que han puesto en riesgo la integridad física de la señora Carmen Santiago Hernández y en su oportunidad se deslinden responsabilidades. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del diputado Efraín Ramos Ramírez, en relación al incremento al pasaje en el servicio público de transporte

b) Del diputado Francisco Javier Torres Miranda, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de la diputada Gisela Ortega Moreno, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; con relación al "Día Internacional de la Juventud".

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 12 de agosto de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que se registraron 2 asistencias de los diputados Calixto Díaz José Natividad y Valenzo Cantor Rubén, con los que se hace un total de 9 asistencias.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Se somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de sesión celebrada por la Comisión Permanente el día miércoles 5 de agosto del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de lectura del acta de referencia, dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Víctor Daniel Madrigal Barboza, oficial mayor del Congreso de Baja California Sur, signado bajo el inciso "a".

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadano Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 25 de junio del presente año, el Honorable Congreso del Estado, aprobó un punto de acuerdo consistente entre otros resolutivos en:

Primero.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, emite un atento exhorto al Congreso de la Unión para que en uso de sus facultades acuerde implementar una revisión al marco jurídico que regula la función de las casas de empeño y sus similares a fin de que el resultado que arroje dicho estudio tenga como finalidad la creación de una iniciativa con proyecto de decreto que reforme la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes federales respectivas, con la que

se proponga facultar a las legislaturas de los estados federados para que estos puedan legislar en materia mercantil y de manera particular sobre la función que desempeñan las casas de empeño y sus similares.

Segundo.- El Congreso del Estado de Baja California Sur, acuerda emitir copia certificada del presente acuerdo a todas las legislaturas del país a efecto de que tengan conocimiento del mismo, solicitando respetuosamente que en su momento de considerarlo procedente se adhieran al mismo, en los términos que se proponen.

Se hacen del conocimiento lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Víctor Daniel Madrigal Barbosa.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma conocimiento del oficio de antecedentes y se turna a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el oficial mayor del Congreso del Estado.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos.

I.- Oficio suscrito por la ciudadana Santa Crespo Miranda, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, con el que solicita autorización para desempeñar funciones de regidora de salud en el mencionado Ayuntamiento y funciones de enfermera quirúrgica en la clínica del ISSSTE en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

II.- Oficio signado por los diputados José Manuel Janeiro Fernández y José Pablo Roberto Gorzo Ortega, secretarios del Honorable Congreso del Estado de Puebla, así como el ingeniero Francisco Javier Ortíz Adame, director general de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado, mediante el cuál dan respuesta diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

I.- A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

II.- Se toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor los engrose a sus respectivos expedientes y remita copia a los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, se concede el uso de la palabra, al diputado Napoleón Astudillo Martínez.

El diputado Napoleón Astudillo Martínez:

Compañeras y compañeros diputados:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, precisa en su artículo segundo, que la Nación Mexicana es única e indivisible; que tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; y que la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quienes se aplican las disposiciones sobre los pueblos indígenas.

La misma Constitución, en el artículo de referencia, expresa que son comunidades integrantes de un pueblo indígena aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, y que el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional; reconocimiento que se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, en las cuales se establecerán las características que mejor expresen las situaciones y aspiraciones de los pueblos indígenas en cada entidad, así como las normas para su reconocimiento, el establecimiento de las instituciones y las políticas necesarias, para garantizar las vigencias de sus derechos y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades como entidades de interés público.

La necesidad de legislar en materia de derechos y cultura indígena tiene su motivación en los Convenios y Declaraciones Internacionales que tratan sobre los Derechos de los Pueblos Indios, entre los que se encuentran, el Convenio 107 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, que la Organización Internacional del Trabajo adoptó en su

Conferencia General en 1957 y su posterior revisión en 1989 donde se estableció el Convenio 169 con el mismo título, que constituye hasta ahora el único instrumento jurídico internacional vinculante sobre los derechos de los pueblos indígenas así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de fecha 3 de junio del 2007, que condensa en sus 46 artículos las aspiraciones de los pueblos indígenas del mundo y establece los parámetros que deben seguirse de ahora en adelante para la protección de los derechos humanos de las personas y las comunidades indígenas.

En nuestro país y en el mundo entero, los derechos por los que han luchado los pueblos indígenas, se derivan de las circunstancias históricas, sociales, políticas, económicas y culturales, en las que estos derechos les fueron sustraídos y negados, a través de los procesos de conquista y colonización que emprendieron los diversos imperios que el mundo ha conocido, sobre todo los imperios europeos a partir de la llamada era de los descubrimientos de tierras lejanas que condujo con frecuencia a la destrucción de los pueblos originarios que en ellas habitaban; el despojo de sus riquezas y recursos; el sometimiento de sus poblaciones a la explotación económica, esclavitud, servidumbre, encomiendas, tributos etcétera; así como el desmantelamiento de sus formas propias de gobierno y su subordinación a las del conquistador.

Estos procesos de conquista y colonización continuaron en muchas partes después de la disolución de los imperios coloniales y la construcción de los Estados Nacionales, en los cuales con frecuencia fueron prohibidas las lenguas indígenas, despreciadas sus culturas y formas de vida y acelerada su asimilación por medio de políticas educativas, lingüísticas y culturales y que hasta la actualidad es frecuente el despojo de sus tierras y recursos, así como la discriminación contra sus culturas, religiones e identidades, situación que a dos siglos de la fundación del Estado Nacional Mexicano es motivo de profunda preocupación e insatisfacción en todo el país y particularmente en nuestro estado de Guerrero, por los recalcitrantes rezagos y abandono de las poblaciones indígenas.

Por virtud de lo anterior, en Guerrero se hace necesario registrar en materia de derechos y cultura indígena a fin de determinar con evasión legislativa que actualmente impera en nuestro Estado, sobre este tema.

No podemos estar ajeno a la realidad que viven nuestros hermanos indígenas a lo largo y ancho de nuestro Estado, sobre todo cuando sabemos que nuestra Entidad se encuentran 8 de los 50 municipios con mayor rezago de desarrollo humano en el país, siendo estos Acatepec, Alcozauca, Atlixtlac, Copanatoyac, Metlatónoc, Tlacoachistlahuaca, Xalpatláhuac y Xochistlahuaca, mismos que tienen poblaciones preponderantemente indígenas.

La iniciativa de Ley de Derechos y Cultura Indígena que ahora presentamos, pretende constituirse como un instrumento jurídico, político y social para salvaguardar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado.

Por ello, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y del mío propio, ponemos a consideración de esta Soberanía Legislativa, los términos del referido proyecto para su análisis, discusión y emisión del dictamen correspondiente.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Asuntos Indígenas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Victoriano Wences Real, con el que se remite una iniciativa de decreto.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Edificio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 126, fracción II y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa para remitirle la iniciativa de decreto en el que se adiciona el artículo 129 Bis, 4, se reforma el artículo 129 Bis 3, del Código Penal del Estado de Guerrero, donde se tipifica el delito de secuestro exprés para que sea incluido en el Orden del Día de sesión a celebrarse el día miércoles 12 de agosto de los corrientes.

Sin más por el momento, reciba mis sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Diputado Victoriano Wences Real.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 286.

PROPUESTAS DE ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de acuerdos, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado en la primera lectura del inciso “a”.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se han realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original del dictamen con proyecto de acuerdo enlistado de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha miércoles 12 de agosto del año en curso, específicamente en el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de acuerdo.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la Ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de acuerdo signado bajo el inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado José Natividad Calixto Díaz, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286 y por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, solicito la dispensa de la segunda lectura así como la discusión y aprobación en su caso de esta misma sesión de los dictámenes que a continuación se detallan.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidariza con el acuerdo parlamentario aprobado por el Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se solicita al titular del Poder

Ejecutivo Federal, para que instruya a Linconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca, a precio razonable que haga sostenible y rentable.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Congreso de Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara del Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se establezcan en las legislaturas de los estados y de la Asamblea del Distrito Federal agencias integradoras, agencias laborales para grupos vulnerables.

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso de Coahuila, por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarles un cordial saludo.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Diputado José Natividad Calixto Díaz.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138,

fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, uso esta Tribuna para fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que la Comisión Permanente se solidariza con el acuerdo parlamentario al cual le recayó el decreto número 221, aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a Liconsa a fin de que adquiera para sus programas de abasto social, cuando menos el 70 por ciento de la producción nacional de leche fluida y pura de vaca a precio razonable que la haga sostenible y rentable; bajo los siguientes razonamientos.

En sesión de fecha 1 de abril del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio número 2624, de fecha 19 de marzo del presente año, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Juárez Frías, secretario general del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con el que informa que esa Soberanía aprobó un punto de acuerdo a través del decreto número 221, solicitando solidarizarse con el mismo, turnándose a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos legales conducentes.

Una vez realizado un análisis a la propuesta de antecedentes, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos que es procedente que esta Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se solidarice con el decreto 221 que le recayó a dicho acuerdo, en virtud de que el gobierno Federal a través de Liconsa, debe apoyar a los productores de leche en el país, ya que actualmente esa empresa Liconsa adquiere para su programa de abasto social de leche el equivalente a 1,250 millones de litros, de los cuales el 72 por ciento representa compras de leche en polvo en el extranjero y solo el 28 por ciento es de adquisición de leche de producción nacional; por lo anterior, es importante que la federación frene las importaciones de la presentación en polvo de ese producto debido a que se afecta severamente al mercado nacional, ya que esa práctica de la importación del producto lácteo propició la quiebra de más de 200 mil productores y 140 mil están en riesgo de sufrir la misma situación.

Por otra parte, es indispensable que la Procuraduría Federal del Consumidor haga cumplir la norma oficial mexicana N.O.M. 155 SCFI-2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 12 de septiembre de 2003, la cual fue

creada con la finalidad de establecer las denominaciones comerciales de los diferentes tipos de leche, fórmula láctea y producto lácteo combinado, que se comercializan dentro del territorio mexicano, así como las especificaciones fisicoquímicas que deben reunir esos productos para ostentar dichas denominaciones, los métodos de prueba para demostrar su cumplimiento y la información comercial que deben contener las etiquetas de los envases que los contienen para darle certeza al consumidor de la vigencia del producto y evitar la propagación de enfermedades gastrointestinales.

De igual forma, consideramos pertinente apoyar el acuerdo de antecedentes con la finalidad de que el Honorable Congreso de la Unión destine, a partir del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2010, los recursos necesarios con el objeto de apoyar a los pequeños y medianos productores nacionales de leche, con el que se garantice el origen y la calidad de ese producto y que además sea confiable su consumo por parte de la sociedad mexicana y de esta forma evitar el desabasto en la producción nacional del lácteo, así como no se vea mermada la economía de ese sector.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto a favor del mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que solicita a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con

proyecto de acuerdo, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Torres Miranda, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo aprobado por el Honorable Congreso del Puebla, exhortando al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transiciones de los establecimientos que prestan dinero bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión de fecha 2 de abril del 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por los diputados Humberto Eloy Aguilar Viveros y Angélica Patricia Elguea, presidente y secretaria respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que envían un acuerdo por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que en ejercicio de sus facultades regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero.

Turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

Una vez analizado el acuerdo de antecedentes los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente dictamen y que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiera al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, en virtud de que es imprescindible que se regule la creación, operación y transacciones de los establecimientos que prestan dinero ya que de 8.8 a 11.8 millones de familias recurren eventual o periódicamente a los prestamos prendarios, para resolver una necesidad de efectivo.

De igual forma la verificación a casas de empeño responde a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección al Consumidor y a la Norma Oficial Mexicana número 179 SCF1-2007, servicios

de mutuo con interés y garantía prendaria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de noviembre del 2007.

La norma establece que las empresas o personas físicas dedicadas al préstamo prendario deberán transparentar sus operaciones para la cual deberán colocar en su publicidad o en sus establecimientos abiertos al público de manera permanente y visible una pizarra de anuncios o medio electrónico informativo destacando datos como: porcentaje de préstamo conforme al avalúo de la prenda, tipo de prenda aceptada, día y horario de servicios y atención de reclamaciones.

Asimismo, las casas de empeño deberán de informar la tasas de interés anualizada que cobre sobre saldos insolutos, el costo anual total, los gastos por almacenaje si fuera el caso, plazo para el pago y requisitos para el desempeño de la prenda, número de refrendos a que tiene derecho el consumidor, plazo por el pago de intereses y los requisitos, para el desempeño de las prendas.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen se encuentra conforme a derecho, los diputados integrantes de la Comisión Desarrollo Económico y Trabajo, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de

nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acepta el acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se establezca en las legislaturas de los estados y de la Asamblea del Distrito Federal, agencias integradoras laborales, para grupos vulnerables bajos las siguientes:

CONSIDERACIONES

En sesión de fecha 14 de mayo del año que transcurre, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por los diputados José Luis Espinoza Piña y Margarita Arenas Guzmán, vicepresidente y secretaria respectivamente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el cual remiten dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a los congresos estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de una agencia para la integración laboral de personas que viven con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH SIDA, dentro de sus instalaciones.

Una vez analizadas las consideraciones expuestas en el acuerdo enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo aceptamos que la vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Por lo anterior, consideramos que es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo, las personas enfermas y con

discapacidad, así como las mujeres indígenas y madres solteras.

Por ello, consideramos pertinente aceptar el acuerdo presentado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de establecerse en los 31 estados y en el Distrito Federal agencias laborales que atiendan principalmente a personas que padecen alguna discapacidad, a adultos mayores y personas que viven con VIH SIDA, toda vez que realizan una actividad laboral de manera honesta es un derecho natural sin menoscabo de la situación en la que se encuentren las personas, el cual se consagra en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma, consideramos viable que las comisiones ordinarias de Desarrollo Social, Derechos Humanos y de Equidad y Género de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, estudien la posibilidad de realizar las adecuaciones necesarias a la legislación estatal para fortalecer la situación laboral de los grupos vulnerables y se impulse la creación de una agencia de integración laboral para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que viven con VIH SIDA, de acuerdo a las facultades que les confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor.

Por lo anteriormente expuesto y por considerar que el dictamen se encuentra conforme a derecho, solicito su voto a favor del mismo.

Gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de

nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Torres Miranda, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado de Coahuila, por el que se solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica, bajo los siguientes razonamientos.

En sesión de fecha 26 de mayo, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, con el que remite el acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorte al presidente Felipe Calderón Hinojosa, para que de manera urgente congele los precios de la canasta básica, solicitando la adhesión al mismo, turnándose por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos conducentes.

Una vez analizado el acuerdo enviado por el Congreso del Estado de Coahuila, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos adecuado aprobar la propuesta antes señalada y que la Comisión Permanente de esta Legislatura se adhiera a la misma, en virtud de lo siguiente:

Con el pretexto de la crisis mundial y la alerta sanitaria nacional, algunos precios se dispararon al cien por ciento, tales como el azúcar, y otros en alrededor del cincuenta por ciento en los últimos días, sobre todo el arroz, fríjol, leche, huevo y pastas.

Integran la canasta básica alimentos y productos de limpieza e higiene personal, cuyos costos han subido en forma alarmante, pues en el mes de enero una familia requería de

\$700.00 para adquirir esos productos de primera necesidad, pero a esta mitad de año, esa misma familia debe gastar por los mismos artículos al menos \$1,400.00.

En ese sentido, el Banco de México reportó que los precios al consumidor en México registraron un ligero incremento de 0.18 por ciento en el mes de junio del presente año, debido a las alzas más moderadas en algunos alimentos procesados, frutas y legumbres, así como en servicios de electricidad y telefonía; en su medición anual, la inflación –medida por el índice nacional de precios al consumidor se ubicó en 5.74 por ciento en junio, 0.24 puntos porcentuales menos que el 5.98 por ciento de mayo pasado.

Ante ello, uno de los factores clave para que la crisis económica no se nos vaya de las manos, es que el gobierno federal a través de las autoridades económicas, controlen efectivamente los precios de los productos de la canasta básica e impidan que los comerciantes eleven los costos sin autorización oficial, sobre todo en estos tiempos de recesión económica.

Por lo anterior y por considerar que el dictamen se encuentra conforme a derecho, a nombre de los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, solicito su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de acuerdo en referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de

nuestra Ley Orgánica en vigor, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “P” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Los que suscriben diputados Héctor Vicario Castrejón, Napoleón Astudillo Martínez, Efraín Ramos Ramírez, José Natividad Calixto Díaz, Ramiro Jaimes Gómez, Ignacio Ocampo Zavaleta, Enrique Herrera Gálvez, Rubén Valenzo Cantor, Armando Chavarría Barrera, Francisco Javier Torres Miranda, Luis Edgardo Palacios Díaz, y la diputada Gisela Ortega Moreno, integrantes de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción II de la Constitución Política del Estado, 126, fracción II y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario por el que se convoca a un Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones a los diputados integrantes de esta Legislatura, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Constitución Política local, 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Congreso del Estado se reunirá en tres periodos ordinarios de sesiones por año de ejercicio.

El primero iniciará el 15 de noviembre y terminará el 15 de febrero del año siguiente, el segundo el primero de abril al 15 de junio y el tercero del 1° de septiembre al 15 de octubre del mismo año.

Atendiendo a lo anterior, actualmente la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se encuentra en el Segundo Periodo de Receso, del Primer Año de su ejercicio constitucional, estando en funciones la Comisión Permanente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la Constitución Política local y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero vigente.

Dado que existen en cartera asuntos de competencia de esta Soberanía que requieren de atención inmediata, como son: la aprobación de las actas de sesiones correspondientes al Primer Periodo Extraordinario y la aprobación del dictamen con proyecto de decreto por el que se designa al beneficiario de la

Presea “Sentimientos de la Nación”, cuya decisión deberá ser avalada por el Pleno de esta Representación popular atendiendo a lo dispuesto por el artículo 214 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, que mandata al Congreso del Estado, otorgar anualmente la Presea “Sentimientos de la Nación”, en la sesión pública y solemne del 13 de septiembre en la que se conmemora la Instalación del Primer Congreso de Anáhuac.

Que la presea “Sentimientos de la Nación” debe otorgarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de nuestra Ley Orgánica, a nacionales o extranjeros que sean dignos de portar dicho reconocimiento, por su cercanía a los principios del Primer Congreso de Anáhuac y de los Sentimientos de la Nación, consistentes en la lucha por la paz, la democracia, la defensa de los derechos humanos y en general de los más altos valores de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción II, 127 párrafos primero y cuarto, 137 párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- Se convoca a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso, del Primer Año de su ejercicio constitucional, el cual se desarrollará en dos sesiones, celebradas ambas el día miércoles 19 de agosto de 2009.

Artículo Segundo.- El Periodo Extraordinario de referencia se desarrollará de conformidad con el siguiente Orden del Día:

PRIMERA SESIÓN

* LISTA DE ASISTENCIA.

* DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Instalación del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión del Primer Extraordinario, celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 16 de julio de 2009.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión del Primer Periodo Extraordinario, celebrada por el

Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 16 de julio de 2009.

Tercero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”.

Cuarto.- Clausuras:

a) De la sesión.

SEGUNDA SESIÓN

* LISTA DE ASISTENCIA.

* DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se designa al beneficiario de la Presea “Sentimientos de la Nación”, con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

Segundo.- Clausuras:

a) Del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Periodo de Receso correspondiente al Primer Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

b) De la sesión.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 12 de agosto de 2009.

Atentamente,

Los Diputados Integrantes de la Comisión Permanente.

Héctor Vicario Castrejón.- Napoleón Astudillo Martínez.- Efraín Ramos Ramírez.- José Natividad Calixto Díaz.- Ramiro Jaimes Gómez.- Ignacio Ocampo Zavaleta.- Enrique Herrera Gálvez.- Rubén Valenzo Cantor.- Armando Chavarría Barrera.- Francisco Javier Torres Miranda.- Gisela Ortega Moreno.- Luis Edgardo Palacios Díaz.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión Permanente; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Herrera Gálvez, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Enrique Herrera Gálvez:

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado.- Presentes

El suscrito diputado Enrique Herrera Gálvez, a nombre de la Comisión de Transportes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me

confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo, 150 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a su consideración, como un asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- A partir del veintiuno de julio pasado empezó a especularse sobre el alza del pasaje urbano en las siete regiones del Estado, hecho que se formalizó en días posteriores, lo que tomo por sorpresa a los usuarios de este importante servicio, sobre todo porque la medida afecta a la economía familiar de los más desprotegidos.

Segundo.- El ajuste de tarifas aprobado por la dependencia encargada del ramo quizá obedeció a las facultades que le concede la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, y/o su reglamento, sin embargo, toda actuación de autoridad debe ser acorde a la situación que se vive en el Estado, cuidando siempre no transgredir los intereses, ni los derechos de los ciudadanos, sobre todo cuando no sólo en el Estado, sino que toda la Nación se ha visto inmersa en una crisis de grandes magnitudes y que ha trastocado a todos los ámbitos sociales, sobre todo económicos, ahí radica que la medida de aumento de tarifas sólo beneficia a cierto sector, a costa de la afectación de otro de mayor importancia social –los pobres-.

Tercero.- Como representantes populares debemos velar porque los intereses de nuestros representados no se vean afectados por la actuación de las dependencias u organismos gubernamentales al momento de ejercer sus facultades, ya que debe prevalecer siempre el interés social sobre el interés de sectores, sobre todo, cuando el aumento salarial no representa nada en comparación con los diferentes y continuos aumentos que se han venido dando en el transcurso del presente año, no sólo a la canasta básica, sino a los servicios más indispensables, en este caso el de transporte público, que lógico es de conocerse que este servicio es el que permite a los de escasos recursos llegar a sus centros de trabajo, principalmente, no olvidando que el aumento salarial sólo representó el 2.2 y 2.45 por ciento, dependiendo la zona económica del país, aumento nada significativo con la vida cara que se enfrenta en la actualidad.

Cuarto.- En otro orden de ideas, las tarifas del servicio público no distinguen a los usuarios, es generalizado, lo que vulnera aún más los derechos de las personas con capacidades diferentes –los discapacitados-, sobre todo cuando los vehículos no tienen las medidas o instalaciones adecuadas para la prestación del servicio a estas personas, así como también a los adultos mayores, ni mucho menos a los estudiantes, hecho que hace aún más inequitativo y violatorio de garantías las tarifas del servicio público de transporte. Lo que hace que como Poder Legislativo debemos exhortar a estas autoridades administrativas, para que en su ejercicio no vulneren los derechos de los ciudadanos, así como también, cuiden en la medida de lo posible no afectar la estabilidad económica.

Quinto.- De acuerdo a un diario de circulación estatal, la justificación de la Administración Pública Central fue que el incremento era con el objetivo de "...reactivar la economía de los transportistas...ya que se tiene programado un cambio en el parque vehicular,... además de que el aumento es únicamente de cincuenta centavos..." según las consideraciones de los titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado. Lo que no refleja el hecho de que el único beneficiado con esta medida es y será el concesionario, no así los verdaderos trabajadores del volante, a quienes lejos de beneficiar viene a afectarles su situación laboral real, toda vez que al momento de darse el aumento de tarifas, los concesionarios les aumentan la cuota diaria, que deben entregarles con motivo de la jornada de trabajo, lo que los obliga a llevar un ritmo acelerado para ganarse el pasaje y hasta en ocasiones provocando accidentes, todo, para poder ganarse el salario mínimo, que es el sostén familiar, aunado a ello, sortear los altos costos de la canasta básica, lo que es injusto, inequitativo, y hasta violatorio de garantías.

Sexto.- Sin tratar de hacer esto una causa de intereses críticos a la administración pública, sino como responsables de lo que afecta al entorno de los ciudadanos, consideramos necesario que las autoridades encargadas de esta rama del servicio público, den a conocer los motivos en que se fundaron para la autorización de las nuevas tarifas del pasaje, asimismo, sometán a un nuevo análisis el aumento de la tarifa de pasaje, en donde se ponga a discusión el necesario y pronto beneficio a favor de las personas con discapacidad, adultos mayores y estudiantes, en el sentido de que se les dé el beneficio del descuento del 20 por ciento, precio que oscilaría a razón de los tres pesos, o en su defecto, que el aumento autorizado no les sea aplicado a estos sectores vulnerables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Comisión Permanente, como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, y director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que informen a esta Soberanía, de manera pormenorizada, el estudio socioeconómico, o las bases que dieron sustento para autorizar las nuevas tarifas en el servicio de transporte público en el Estado.

Segundo.- La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, para que instruya a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, y director de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, para que analicen los alcances económicos, que tiene en la esfera de los usuarios el aumento de las tarifas al servicio

público de transporte; con el firme propósito de establecer una necesaria y justa ayuda a favor de los grupos vulnerables, como lo son las personas con capacidades diferentes, adultos mayores y estudiantes, con un descuento de cuando menos del 20 por ciento, o en su defecto, a éstos no se les aplique el aumento de cincuenta centavos que fue establecido.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en dos diarios de circulación estatal, para su conocimiento general.

Tercero.- Remítase a las autoridades respectivas para su debido cumplimiento.

Chilpancingo de los Bravo, agosto 12 del año 2009.

Atentamente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por el diputado Enrique Herrera Gálvez.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gisela Ortega Moreno, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario a nombre del diputado Carlos Álvarez Reyes.

La diputada Gisela Ortega Moreno:

Con su venia, diputado presidente.

El suscrita diputada Gisela Ortega Moreno a nombre y representación del compañero Carlos Álvarez Reyes, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 127, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite someter a la consideración de esta Soberanía popular, como un asunto de urgente y obvia resolución un exhorto respetuoso a los presidentes constitucionales de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Cuajinicuilapa, Ometepec, Atoyac de Álvarez, San Marcos, Tepecoacuilco, Ayutla, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal (Cruz Grande), Benito Juárez (San Jerónimo), Tecoanapa, Arcelia, Copala, Huamuxtitlán, así como a los directivos de los organismos paramunicipales denominados: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA) y Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala (CAPAMI), todos del estado de Guerrero, quienes presentan adeudos por concepto de retención de cuotas del 12 por ciento obrero-patronal y descuentos por Préstamos a Corto y Mediano Plazo a favor del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG) y en perjuicio de los trabajadores a su servicio y de los gobierno del estado de Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En apego al precepto Constitucional de que la Seguridad Social es un derecho de todos los servidores públicos, quienes deben tener garantizados en todo momento sus derechos en materia de seguridad social, indemnizaciones, pensiones y préstamos, entre otras cuestiones que deben ser garantizadas por el gobierno del Estado y en su caso por los ayuntamientos, el gobierno del Estado creó el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero (ISSSPEG), El Plan Sexenal 2005-2011 establece entre sus prioridades, la atención a los derechohabientes guerrerenses de dicho Instituto, a afecto de que a cabalidad obtengan todas las prestaciones derivadas de la seguridad social.

El ISSSPEG tiene como objetivo fundamental brindar Seguridad Social a los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y de las Entidades afiliadas conforme a las exigencias de su Ley Orgánica, consistentes en: Seguro de Jubilación, de Vejez, de Invalidez, por Causa de Muerte, Seguro de Riesgos del Trabajo, Indemnización Global, Préstamos a Corto y Mediano Plazo e Hipotecarios.

Para efecto de cumplir con lo anterior se establece en los artículos 14 y 17 de la Ley del ISSSPEG, una cuota de aportación obrero-patronal que equivale a 6 por ciento del sueldo base del trabajador para cada una, lo que suma en conjunto un 12 por ciento.

Una segunda forma de obtención de recursos para que el ISSSPEG cumpla con sus objetivos es que mediante la captación de los intereses por préstamos a corto y mediano plazo, que éste otorga a los trabajadores afiliados, a razón de un 24 por ciento anual sobre saldos insolutos.

Actualmente el ISSSPEG atraviesa un serio problema financiero generado por diversas circunstancias una fundamental es originada por los adeudos de las entidades municipales y organismos paramunicipales como son:

Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA), Organismo Paramunicipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que presenta al mes de junio del año dos mil nueve, un adeudo de \$42'070,275.13.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, y su organismo paramunicipal denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Iguala (CAPAMI), quienes presentan al mes de junio del año dos mil nueve, un adeudo de \$3'588,701.50 y \$4'558,205.09 respectivamente.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$3'892,267.43.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuajinicuilapa, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$594,162.46.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$295,696.03.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$167,365.60.

Honorable Ayuntamiento del municipio de San Marcos, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$162,964.69.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Atoyac de Álvarez, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$153,309.86.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Ometepec, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$148,331.49.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$135,195.32.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal (Cruz Grande), Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$87,404.38.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Tecoaapa, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$46,173.25.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$31,507.53.

Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$20,543.01

Honorable Ayuntamiento del municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, presenta al mes de junio del año dos mil nueve, adeudo por la cantidad de \$14,950.93.

Dicho incumplimiento lesiona los derechos de los trabajadores, ya que las entidades mencionadas en el punto anterior sí realizaron las retenciones por concepto de 6 por ciento de cuota obrero y descuentos por préstamos a corto y mediano plazo, por lo que existe un desvío de recursos por parte de dichas entidades, violentándose gravemente el marco jurídico fiscal y de seguridad social, toda vez que dichas retenciones no son enteradas al ISSSPEG y mucho menos la aportación de 6 por ciento patronal que les corresponde, lo que conlleva a que de conformidad con el artículo 47 y demás relativos de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el trabajador se vea afectado ya que sus derechos de Seguridad Social son suspendidos en razón de que el mencionado artículo dispone que para que un servidor público pueda disfrutar de las prestaciones, deberá estar al corriente en sus cuotas, por lo que hasta en tanto la Entidad no entere las aportaciones, cuotas y descuentos por préstamos a corto y mediano plazo, no cuentan con la garantía de seguridad social.

Con base en los razonamientos vertidos, se permite el diputado Carlos Álvarez someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Comisión Permanente de esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acuerda emitir atento exhorto a los presidentes constitucionales de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Cuajinicuilapa, Ometepec, Atoyac de Álvarez, San Marcos, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal (Cruz Grande), Benito Juárez (San Jerónimo), Tecoaapa, Arcelia, Copala, Huamuxtitlán, Taxco de Alarcón, así como a los directivos de los organismos paramunicipales denominados CAPAMA, CAPAMI, todos del estado de Guerrero, para que en términos de lo que establece la Ley de Seguridad Social de los Servidores

Públicos del Estado de Guerrero, realicen las acciones necesarias, para lograr ponerse al corriente con su adeudo en un periodo de seis meses, (a la mayor brevedad posible) y permitan que el ISSSPEG cumpla puntualmente con su objetivo primordial que es garantizar la Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y con ello avanzar en el abastecimiento del problema que atraviesa el Sistema de Seguridad Social en el Estado y el país, en beneficio de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por la Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese a los presidentes municipales constitucionales de los honorables ayuntamientos de los municipios de: Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Chilpancingo de los Bravo, Cuajinicuilapa, Ometepec, Atoyac de Álvarez, San Marcos, Tepecoacuilco de Trujano, Tixtla de Guerrero, Ayutla de los Libres, Tecpan de Galeana, Florencio Villarreal (Cruz Grande), Benito Juárez (San Jerónimo), Tecoaapa, Arcelia, Copala, Huamuxtitlán, Taxco de Alarcón, así como a los directivos de organismos paramunicipales denominados CAPAMA, CAPAMI, todos del estado de Guerrero, para sus efectos legales.

Tercero.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos diarios de circulación estatal, para conocimiento general de la población.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 10 de agosto del 2009.

Atentamente.

Diputado Carlos Álvarez Reyes.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su

discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ignacio Ocampo Zavaleta, en contra de la propuesta.

El diputado Ignacio Ocampo Zavaleta:

Compañeras, compañeros diputados de esta Comisión Permanente.

Analizando cada una de sus partes alcance y espíritu de este proyecto de punto de acuerdo hemos concluido que las facultades y atribuciones de esa Soberanía no es hacer las veces de agente de cobranza, porque si bien es cierto que había una deuda generada de la cuota obrero-patronal de los ayuntamientos de Acapulco, Chilpancingo, Iguala y otros, también es cierto que hay otros instrumentos jurídicos o de buenos oficios de quien dirige este instituto de servicio a la seguridad de los trabajadores del Estado, para poder acercarse con los presidentes, celebrar convenios quiero pensar pagos parciales, poder finiquitar esa deuda y no perjudicar sus derechos de seguridad social a los trabajadores ni afectar las finanzas de saneamiento de ese instituto.

Por eso mi punto de vista es el voto en contra y que los señores directivos celebren su trabajo, lo realicen y puedan concluir sin que trasladen a esta Soberanía facultades y atribuciones que no les corresponden, mi voto es en contra les pido a las compañeras y compañeros, ojala que fuera en contra bajo los argumentos ya establecidos en esta Tribuna.

El Presidente:

En virtud de que no hay mas oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente, para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Carlos Álvarez Reyes.

En desahogo del inciso “i” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas de la Comisión de Equidad y Género.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Las que suscriben diputadas Irma Lilia Garzón Bernal, Silvia Romero Suárez, Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Gisela Ortega Moreno y Lea Bustamante Ortuño, integrantes de la Comisión Ordinaria de Equidad de Género de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 127, párrafo cuarto, y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente como un asunto de urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- Que como han dado cuenta de manera profusa diferentes medios de comunicación la joven periodista María del Carmen Santiago Hernández, trabajadora de la dirección general de Comunicación Social del Gobierno del Estado, fue víctima de una agresión física, cobarde e injustificada, que pone en riesgo su integridad corporal y su vida.

Segunda.- Que la situación de esta joven mujer adquiere especial relevancia porque se trata de una persona que solamente cuenta con su padre, quien está imposibilitado para atenderle, al haber sufrido con antelación una enfermedad que ha disminuido de manera importante sus capacidades físicas y mentales, y un hijo único de tan solo cuatro años de edad.

Tercera.- Que se tiene conocimiento, también por los medios de comunicación, que el autor de este vil y cobarde atentado en contra de la integridad física de la persona mencionada responde al nombre de Rubén Mora Peralta.

Cuarta.- Que aunado a lo anterior, también de manera extraoficial, se ha difundido que la víctima fue recibida en la clínica del ISSSTE de esta ciudad capital. Cabe aclarar que también por los medios masivos de comunicación, se ha dicho que se omitió la atención eficaz, adecuada y oportuna y, sobre todo, que no se dio conocimiento del origen de las lesiones que presenta la agraviada ante las autoridades correspondientes para que abocaran a la investigación de los hechos, lo que de suyo, de ser cierto, amerita una investigación profunda y exhaustiva de los hechos y el deslinde oportuno de responsabilidades.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 127, párrafos primero y cuarto, 137, párrafo segundo y 150 de la Ley Orgánica que nos rige, se somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Único.- La Comisión Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que instruya al ciudadano procurador general de justicia, se investigue de manera pronta y expedita los hechos que han puesto en riesgo la integridad física de la señora María del Carmen Santiago Hernández y en su oportunidad, se deslinden responsabilidades.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, agosto 12 de 2009.

Atentamente.

Las Diputadas Integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos procedentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", solicito al diputado José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a un posicionamiento presentado por el diputado Efraín Ramos Ramírez.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

La situación actual del país y del Estado reclama prudencia y buen gobierno.

Intervención del diputado Efraín Ramos Ramírez, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia en la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en la sesión de la Comisión Permanente del 5 de agosto de 2009.

El incremento al pasaje en el servicio público de transporte es una ofensa a la población y un golpe a la economía de quienes menos tienen, aunque el incremento autorizado por el gobierno del Estado sea del 13 por ciento en el servicio de ruta de transporte se suma a los sucesivos incrementos en los precios de la canasta básica que no han podido hasta ahora ser contenidos ni revertidos por las políticas públicas aplicadas a favor del poder nacional y transnacional del dinero, si consideramos el caso del servicio público de taxis, el incremento es mayor, al pasar de 20 a 25 pesos la dejada mínima como en el caso de Acapulco, lo cual representa un incremento del 25 por ciento.

Podría alegarse que la medida gubernamental va a beneficiar a los choferes de ruta y de taxis, pero estos no opinan así, ya que por experiencia propia saben que los dueños del monopolio del transporte público les van a aumentar la cuenta en un margen muy superior al aumento obtenido, los trabajadores del volante van a quedar peor que como ya estaban.

También volverá a quedar en puras promesas la supuesta disposición de los permisionarios para renovar las destartaladas unidades del autotransporte público, en tanto el gobierno siga consintiendo y alentando el desorden y la creciente saturación del servicio público de transporte, como siempre las ganancias sustantivas serán para los que más tienen, al tiempo.

El gobierno del Estado parece privilegiar más sus compromisos políticos que el reordenamiento de tan importante servicio y la salvaguarda de la economía popular, a lo cual están anuentes amplios sectores de transportistas.

La situación actual del país y del Estado reclama prudencia y buen gobierno, máxime que a pesar de la dura crisis económica no cede la polarización económica social que la genera, ni el riesgo de ingobernabilidad y estallidos sociales que conllevan, el INEGI es muy contundente en sus cifras, por ejemplo, las que aporta la encuesta nacional de ingresos y gastos en los hogares 2008, donde informa que el 10 por ciento de los mexicanos más ricos que en 2006 concentraban el 35.7 por ciento del ingreso nacional en el 2008 pasaba a concentrar el 36.3 por ciento.

En los últimos 20 años nueve personajes, los más ricos del país han concentrado una fortuna que los trabajadores, los productores reales de la riqueza nacional jamás alcanzarán en toda su vida productiva.

Las listas de Forbes 2009 son bastante claras al respecto, las nueve fortunas millonarias de México pertenecen a las siguientes personas Carlos Slim 35 mil millones de dólares, Alberto Bailleres, 5 700 millones de dólares, Ricardo Salinas Pliego 4 200 millones de dólares, Jerónimo Arango 3 400 millones de dólares, Germán Larrea Mota Velasco 2 600 millones de dólares, Roberto Hernández Ramírez, 1 200 millones de dólares, Joaquín Chapo Guzmán 1 000 millones de dólares, Emilio Azcárraga Jean (mil millones de dólares) y Alfredo Harp Helú (1000 millones de dólares).

En sólo 9 “prominentes” empresarios se acumula una fortuna de \$55, 100 millones dólares (\$ 729, 855 millones de pesos, al cambio del lunes); mientras más de 50 millones de mexicanos viven en pobreza extrema, según la más reciente medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (Coneval) 2006-2008.

Esa no es la moderación entre opulencia e indigencia a que aspiraba el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.

Exhortemos al gobierno del Estado a actuar con mesura y buen juicio...

... Diputado Efraín Ramos Ramírez.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Francisco Javier Torres Miranda.

El diputado Francisco Javier Torres Miranda:

Con su venia, diputado presidente

Diputadas y diputados de la Comisión Permanente

Hoy día internacional de la juventud.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas, en 1983 definió como jóvenes a todas aquellas personas que tuvieran entre 15 y 24 años, definición que ha sido universalmente aceptada, sin embargo: ¿sólo se es joven por estar en ese rango de edad? ¿Cuáles son los beneficios y cuáles las obligaciones, para con la sociedad, nuestra familia y todo nuestro entorno?

No debe olvidarse que el término juventud es coincidente con la inserción del mundo adulto, ya sea a través de quienes adquieren un trabajo estable o de quienes constituyen una familia, lo que nos conlleva a estudiar más detenidamente esta situación de joven, a través de comparaciones con el contexto que los rodea, el espacio temporal en que se desarrollan, las relaciones en que convergen, desde los diferentes ámbitos, sociales, culturales, económicos y familiares.

El 12 de agosto de cada año, se celebra el Día Internacional de la Juventud, pero no nada más debemos en esta fecha recordar que existe un grupo muy importante en la sociedad, que es sin duda alguna el futuro mismo. Futuro al que debemos como sociedad-estado, darles las herramientas necesarias para poder enfrentar toda la problemática que se avecina, y, porque no, disfrutar de los beneficios de la vida misma, ya que en esta etapa se finalizan los estudios medios y se inician los superiores o se terminan éstos, entrando en juego las implicaciones vocacionales.

En donde, la inserción a la vida laboral depende no sólo del joven y de sus conocimientos, motivaciones y experiencias, sino de las condiciones socioeconómicas de su entorno y del régimen político-social imperante en su sociedad, situaciones que al interactuar hacen surgir las actitudes de juicio crítico del adolescente, que en muchos de los casos, son necesarios para enfrentarse exitosamente a los riesgos y vencer los obstáculos que se presentan en esta difícil etapa.

Como parte de un Poder de Estado, debemos luchar porque día a día se fortalezcan y aumenten los derechos de los jóvenes, para que a través de éstos se les incentive en la participación activa en cada grupo social, cultural, político, ecológico, y hasta en la formación de una familia estable, ya que no debemos olvidar que es a través de una familia integral que se puede lograr el pleno desarrollo de cualquier ser humano.

Debemos refrendar los compromisos internacionales y hacerlos valer en nuestra sociedad, reclamarle a quienes dirigen al Estado, el establecimiento de políticas acordes a nuestra realidad, en donde se establezcan metas claras, y se entienda la problemática a que nos enfrentamos.

“La realidad indica que existe un número muy alto de jóvenes viviendo en la pobreza, ciento treinta millones analfabetos, ochenta y ocho millones desempleados y diez millones enfermos de VIH/SIDA. El día internacional de la juventud sirve para realizar este reconocimiento, para correr el velo a esta triste realidad y buscar las soluciones que correspondan”

“La violencia, la delincuencia, la drogadicción, el abuso, son algunos de los fantasmas que, sumados a los señalados antes, asolan a los más vulnerables de nuestra sociedad”

“El dieciocho por ciento de la población mundial de jóvenes vive con menos de un dólar diario y un treinta por ciento más lo hace con dos dólares (800 millones de jóvenes). El día internacional de la juventud es el día de la lucha contra la desigualdad, la explotación, la inequidad en la distribución del ingreso, de la corrupción”

La solución pareciera simple; se debe fortalecer la inversión a las instituciones y programas que protegen a la niñez, se deben reforzar los sistemas de educación formal e informal, las instituciones privadas deben brindar capacitación y posibilidades concretas de inserción laboral a los más desposeídos, los gobiernos deben apoyar e incentivar, incluso con exenciones impositivas para las empresas, entre otras acciones.

Debemos reconocer que, además de las responsabilidades que todos tenemos respecto de nuestra sociedad, nos incumbe la responsabilidad colectiva de respetar y defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad. En nuestra calidad de representantes populares, tenemos, un deber que cumplir respecto de todos los habitantes de nuestro Estado, en especial, los más vulnerables y, en particular, los jóvenes, a los que pertenece el futuro.

No olvidemos que el apoyo que les brindemos a nuestros jóvenes hoy, se verá reflejado en el futuro.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gisela Ortega Moreno, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Gisela Ortega Moreno:

Juventud, no se traduce en inexperiencia, sino en mayores retos. El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/120, aprobó la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud (Lisboa, 12 de agosto de 1998), para que el 12 de agosto fuera declarado Día Internacional de la Juventud, día ideal para hacer una reflexión, del presente y futuro de nuestro país y su situación frente a los jóvenes.

Juventud no es sinónimo de debilidad, inestabilidad y desorden... sino fuerza, determinación, propósito y cambio. Los jóvenes siempre tenemos retos más fuertes, obstáculos como la idea equivocada de que no podemos hacer bien las cosas, que nos hace falta experiencia, cuando por el contrario esa "falta de experiencia" nos hace esforzarnos aún más por nuestros cometidos, nos hace valorar doblemente lo que obtenemos. Tenemos la responsabilidad de demostrar que sí podemos, responsabilidad que se traduce en hechos y hechos que se traducen en oportunidades.

Mi intervención no sólo es dar una reseña histórica-cultural del día internacional de la juventud, sino es el de aprovechar el uso de esta tribuna, para ser voz de la juventud en México, la voz de Guerrero, porque también soy joven y sé lo que es el tocar puertas sin que te abran, de luchar por encontrar un trabajo digno, de emprender nuevos retos, y en mi caso demostrar con hechos, la gran oportunidad que me da mi partido de representar a mi querido Estado en este Congreso.

En México, actualmente existen cerca de 44 millones de jóvenes dentro de la población económicamente activa y se estima que para el año 2020, esta cifra ascenderá a los 64 millones.

No obstante, la tasa de desempleo juvenil en México es significativa, pues el 41.4 por ciento de jóvenes de 15 a 24 años se encuentran desempleados.

De acuerdo con datos oficiales, la tasa de desempleo en México se ha incrementado en los últimos meses, ubicándose

en un promedio superior al 5.0 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), además México tiene el desafío de un creciente empleo informal que puede aumentar con la crisis global, es importante destacar que en condiciones normales cada año tienen que crearse en México alrededor de 900 mil nuevos empleos para incorporar a los jóvenes al mercado laboral.

Este alto porcentaje de desempleo, es una problemática que no solamente afecta a los jóvenes, sino representa un antecedente directo de problemas como el alcoholismo, la drogadicción y la delincuencia, que en consecuencia atañe a toda la sociedad, es triste pensar que cuando salimos de la universidad, pensamos en un panorama diferente, que con el hecho de tener una licenciatura o carrera técnica, podemos encontrar fácil un trabajo; esta no es la realidad, cada día las metas son distintas, a diferencia del pasado, hoy son diferentes retos, no solamente es el terminar una carrera, sino aprender otros idiomas, cursar post grados, estar a la vanguardia tecnológica, retroalimentarnos día con día, porque la competencia ya no es la misma, hoy somos jóvenes más preparados, esperando una oportunidad para demostrar lo que podemos hacer.

El día 5 de febrero del año en curso, presente ante este Recinto, un acuerdo parlamentario en donde se exhortaba de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal, para que instruya al secretario de Hacienda y Crédito Público, a establecer un programa emergente de estímulos fiscales a empresas que constituyan los jóvenes emprendedores, acuerdo que fue votado a favor por unanimidad de mis compañeros diputados, así mismo, se solicitó en un artículo transitorio la adhesión de los estados, para establecer una sana presión al gobierno federal.

Me es grato comentar que dicho acuerdo está teniendo respuesta favorable por parte del Gobierno Federal, así como de diversos estados como Chihuahua, San Luis Potosí, Morelos e Hidalgo, aprobado por este último en acuerdo económico de la Comisión Permanente de Hacienda, mencionando en sus considerandos que: "es de vital importancia impulsar la creación de fuentes de empleo que permitan reducir los efectos de la adversas situaciones económicas internacionales y de esta forma lograr que las personas accedan a un trabajo estable dentro de la economía formal, y así garantizar los derechos de la seguridad social que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", así mismo, cabe mencionar que la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República por medio del licenciado Gabriel Contreras Saldívar, instruyó a la Secretaría de Gobernación de la Federación a tomar las determinaciones necesarias para establecer dicho programa emergente a estímulos fiscales y empresas que constituyan los jóvenes emprendedores y de eso se trata ese compromiso que tenemos como legisladores jóvenes de poder seguir ayudando a otros compañeros jóvenes también que no tienen las oportunidades que tenemos nosotros.

Compañeras y compañeros diputados, no descansaré hasta lograr que este acuerdo parlamentario, surta efectos que

beneficien a los jóvenes, y que no solamente queden en papeles como siempre todos los exhortos quedan igual. Hasta la fecha de hoy siguen llegando las adhesiones de los Estados, brindándonos su apoyo.

No quiero perder la oportunidad del uso de la tribuna para hacer un exhorto público a todas las empresas privadas y al propio aparato gubernamental de la federación, Estado y municipios, a que empiecen a emplear a jóvenes, que los apoyen, que les den esa oportunidad que están esperando, que como decía en un principio, juventud no se traduce en inexperiencia, sino en grandes retos. Los jóvenes entregamos hasta el alma en el trabajo, denles esa oportunidad, y les garantizo que no se van a arrepentir. Porque no somos el futuro, los jóvenes somos el presente.

Muchísimas gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:32 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a las diputadas y diputados y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 32 minutos del día miércoles 12 de agosto del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 19 de agosto del 2009, en punto de las 11:00 horas y así mismo se cita a las diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado para celebrar sesión de periodo extraordinario una vez concluida la sesión de la Comisión Permanente.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, relacionado al exhorto enviado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que se revise con perspectiva de género la legislación penal y en su caso se deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que cometan los cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

A las suscritas Diputadas integrantes de la Comisión Ordinaria de Equidad y Género, nos fue turnado el Exhorto de la Cámara de Senadores de la LX del Congreso de la Unión, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, mismo que contiene los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En sesión de fecha 25 de marzo de 2009, el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Senador José González Morfín, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, por el que remite resolutivo del dictamen aprobado por la Comisión de Equidad y Género, el cual contiene un Punto de Acuerdo, el cual es del tenor siguiente:

“UNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.”

II. Que por Oficio Número LVIII/1ER/OM/DPL/0429/2009, de la misma fecha, el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de

Guerrero, en acato al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió a esta Comisión, el referido Punto de Acuerdo para los efectos conducentes.

CONSIDERANDO

Que esta Comisión Ordinaria de Equidad y Género, tiene plenas facultades para analizar el Punto de Acuerdo de referencia y emitir el dictamen que recaerá al mismo, en términos de lo que disponen los artículos 46; 49, fracción XXII; 72, fracción IV; 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

Que al realizar un análisis exhaustivo al contenido del citado Punto de Acuerdo, esta Comisión Dictaminadora, considera procedente adherirse al contenido y espíritu del exhorto que la Cámara de Senadores de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en términos del presente dictamen, el cual se fundan en lo siguiente:

La esencia del exhorto que la Cámara de Senadores de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, remite a las Legislaturas de los Congresos de las entidades federativas, plantea la solicitud de una revisión exhaustiva de la legislación en materia penal, y en su caso se derogue en dicha legislación el delito de homicidio que se comenta cuando uno de los cónyuges sorprenda al otro en el acto carnal.

En el caso en estudio, parte de la doctrina jurídica mexicana, refiere a este tipo de sucesos erróneamente como “Homicidio

en razón del honor” cuyas notas características están sustentadas en ser un atenuante de la penalidad cuando se esta en la comisión del delito de homicidio entre cónyuges.

Sobre el particular, la entonces Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación correspondiente a la Sexta Época, estableció que lo erróneo de la expresión, esta en que no puede actualizarse la atenuación de la pena del delito de homicidio por infidelidad matrimonial, alegando razones de honor, porque cualquier agresión de sangre consumada por uno de los cónyuges en el acto de sorprender las incontinencias sexuales de sus ofensores, no reúnen los requisitos de la defensa legítima del honor, en virtud de que aún cuando es verdad que hay una franca agresión contra el derecho de fidelidad, la defensa tiende a evitar el daño en el honor y a conservar intacto este bien que la ley protege, mas en el caso de infidelidad matrimonial, el derecho que se defiende no existe, por no haber sido ya violado, puesto que la acción sangrienta del ultrajado se realiza cuando el acto sexual está consumado o se está preparando. Por otra parte, la atenuación de la pena, que establece la ley penal, no obedece a la defensa del honor, sino al descontrol psíquico que experimenta el esposo al sorprender a su cónyuge en actos próximos o constitutivos del adulterio.

Ahora bien, hasta el mes de octubre de 2008, el Instituto Nacional de las Mujeres, había establecido que en once estados de la República se mantenían en las legislaciones penales, “razones de honor” como atenuante de sus condenas por homicidio.

Asimismo, se destacó que entidades como Tamaulipas y Michoacán, mantienen en sus legislaciones penales el llamado “homicidio por razón de honor”, con penas mínimas de 72 horas de prisión y máximas de 3 y 5 años, respectivamente; y en el estado de Campeche, la pena por el homicidio sorprendiendo a su cónyuge en el acto carnal, es de de tres días a tres años de prisión.

Es importante destacar, que si bien es cierto que estos códigos penales no distinguen entre un homicidio por honor cometido por un hombre o por una mujer, la historia de dominación sexista del hombre sobre la mujeres imperante en la sociedad mexicana hace que la víctimas de esta legislación sean predominantemente mujeres.

Queda claro, que en todo caso dichas disposiciones punitivas deben considerarse reminiscencias de un valor jurídico que ya no es válidamente aceptable en los tiempos que vivimos. Esto es, la construcción de los tipos penales generados al principio del siglo XIX, que establecían este tipo de atenuantes estaban basados en la comprensión predominante, indisoluble y exacerbada de valores sociales vinculados a la familia, tales como fidelidad, respeto, fama pública y reputación, de ahí que la vulneración a estos principios era considerada como una condición extremadamente grave, que repercutía permanentemente en la vida del cónyuge ofendido, por lo que la solución socialmente aceptada estaba bajo la base de la muerte de cónyuge ofensor

Adicionalmente, es importante destacar, que una condición para el surgimiento de la atenuante estriba en que solo podía

ser aplicada entre parejas establecidas bajo la ley civil, pues los delitos cometidos fuera del núcleo de los esposos, no fueron considerados como atenuantes de la pena.

Tipo de documento: Tesis aislada

Sexta época

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Tomo: Segunda Parte, XXXIX

Página: 72

INFIDELIDAD CONYUGAL, SORPRESA DE LA, COMO ATENUANTE. Si el acusado manifestó expresamente que se trata de su amasia, ya que él se encuentra casado civil y eclesiásticamente con otra señora, es enteramente inaplicable el artículo 279 del Código Penal de Michoacán, que textualmente se refiere al cónyuge.

Amparo directo 4498/60. Ismael Henríquez Hinojosa. 30 de septiembre de 1960. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Carlos Franco Sodi.

En esencia, la doctrina ha ido desmenuzando los diversos matices de este tipo de ilícitos y la jurisprudencia ha ido resolviendo casos concretos, sin embargo, subyace en la construcción del tipo penal, la condición ideológica de superioridad de un género respecto del otro, que funcionaba como justificación de las relaciones sociales de una época determinada y pasada.

Sobre base, resulta claro que la idea de que la privación de una vida puede tener un paliativo de la penalidad que merece el homicida ordinario, por el hecho de que se pretenda argumentar la defensa del el honor del cónyuge ofendido, no puede tener una base jurídica o social aceptable en nuestros días, pues dicha acción resulta discriminatoria y vejatoria para la víctima y familiares, pues el ámbito de aplicación de este atenuante es a favor solo de quien se encuentra casado por la ley civil, adicionalmente que no existe justificación de la privación de la vida bajo ninguna óptica o circunstancia, máxime los estereotipos “machistas” desarrollados bajo la premisa de tolerancia a favor de los hombres, y de castigo en contra de las mujeres, en la comisión de las mismas conductas.

Ahora bien, esta Comisión después de haber hecho una búsqueda exhaustiva a la legislación de la entidad, no encuentra dentro de la legislación penal de la entidad, el tipo penal o la atenuante a la que alude el exhorto de la Cámara de Senadores; sin embargo, por las razones expuestas se considera apropiado que esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, se adhiera al exhorto materia del presente dictamen, y a su vez, requiera a las Legislatura de las entidades de la República que revisen con perspectiva de género sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos que sancionan con una penalidad menor los homicidios que cometan por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política Local

y 8 fracción I y 127 párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero;

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Infórmese a la LX Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva a la legislación penal de la entidad, no están contemplados los tipos penales o atenuantes relacionados con los delitos de homicidio cometido por uno de los cónyuges cuando sorprenda al otro en el acto carnal, o cuando se alegue defensa del honor por infidelidad matrimonial.

Segundo.- El Pleno de la LXI Legislatura del Congreso de Guerrero, se adhiere al espíritu y contenido del exhorto remitido por el Senado de la República a esta Soberanía; y a su vez exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que revisen sus legislaciones en materia penal y en su caso deroguen los delitos y las atenuantes de la pena, relacionados con los homicidios cometidos por cónyuges cuando sorprendan al otro en el acto carnal o cuando se alegue defensa del honor por infidelidad matrimonial.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario, surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Remítase copia del presente Acuerdo a la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Senado de la República, a las Legislaturas de los Estados, y a la Asamblea del Distrito Federal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 16 de julio del 2009.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Diputada Irma Lilia Garzón Bernal, Presidenta.- Diputada Silvia Romero Suárez, Secretaria.- Diputada Lea Bustamante Orduño, Vocal.- Diputada Guadalupe Gómez Maganda Bermeo, Vocal.- Diputada Gisela Ortega Moreno, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga